

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20853 BARCELONA.

M.^a Carmen González Heras, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 21,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo núm. 1191/2007-4^a actuaciones de Juicio verbal a instancia de CAR SERVICE VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN S.L. representado por la Procuradora Sra. EVA MORCILLO VILLANUEVA contra Marcos Arias Rodríguez y LÍNEA DIRECTA sobre Tráfico en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado notificar mediante edictos al codemandado Marcos Arias Rodríguez, por ignorarse su paradero, que se fijaran en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE, la sentencia dictada en fecha 31-03-2008 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Barcelona a 31 de marzo de 2008

Vistos por el Ilmo. Sr. D. JOSÉ MANUEL REGADERA SAENZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 21 de Barcelona, los autos de Juicio Verbal n.º1191/2007 en los que ha sido parte demandante CAR SERVICE, VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN, S.L., representada por el Procurador D.^a Eva Morcillo Villanueva y asistida por el letrado D. Sergio Rodenas Canosa, y parte demandada D. Marcos Arias Rodríguez y LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA representada por la Procuradora D.^a Anna M.^a Gómez-Lanzas Calvo.

FALLO:

Estimar la demanda interpuesta por CAR SERVICE VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN S.L. representada por el procurador D.^a Eva Morcillo Villanueva contra D. Marcos Arias Rodríguez y LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA representados por la procuradora D.^a Anna M.^a Gómez-Lanzas Calvo, y condenar a los demandados a abonar a la actora 933,01 euros más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interpelación judicial, además de imponerle las costas.

Y para que sirva de notificación al codemandado Marcos Arias Rodríguez en ignorado paradero libro el presente.

Barcelona, 5 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial, M.^a Carmen González Heras.

ID: A090047288-1